GOBERNACION DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANA
Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez – Tel/Fax; +595 61 518 105
Ciudad del Este – República del Paraguay www.altoparana.gov.py

****

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

(RESOLUCION Nº 092/2017)

INFORME DE EVLUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION Nº 05/2017.

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2017.

"ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES" ID.Nº 325.494.-

AÑO: 2017

****

GOBERNACION DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANA
Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez – Tel/Fax; (595) 61 518 105
Ciudad del Este – República del Paraguay
COMITÉ DE EVALUACION

INFORME DE EVALUACION Nº 05/ 2017.

"ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES"-

A : **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**

FECHA: 28 / 04 **/2017.-**

En nuestro carácter de Integrantes del Comité de Evaluación conformada por la máxima autoridad de la institución por **Resolución Nº 092/2017 G.A.P**.de fecha **13/02/2017**, para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales y las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran, conforme lo dispuesto en el **Art. 27º de la Ley 2051/3,** de Contrataciones Públicas, cuyo miembros son los siguientes: **el Abog. Héctor Duarte Coscia, Asesor Jurídico, Abog. Estela Margarita Peralta Lesme, Asesora Jurídica de la U.O.C. y por el funcionario del área afectado a la contratación pública, en el presente caso el Ing. Luis Román Méreles, Secretario de Salud** para el llamado a **licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2017 – PACNº 325.494** convocado para la ejecución de **"ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES" ID.Nº 325.494 -** emprendido por la **GOBERNACION DEL ALTO PARANA,** por lo que se expone:

Que en virtud al **Art. 27º, (segundo párrafo),** de la ley **Nº2051/2003**, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.-

A través del presente elevamos a consideración el siguiente informe de evaluación:

1. ANTECEDENTES.

De conformidad a lo dispuesto en el **art. 12º del Decreto Nº21909/03** ´´Que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas´´, **Secretario Interino de Salud** remite las descripciones, cantidades, precios estimativos y justificación de necesidad para el presente llamado.-

Por Resolución **Nº 092/17 G.A.P**. de fecha 13 de febrero del 2017, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por **Concurso de Ofertas, Nº 03/2017, (ID Nº 325.494),** para **"ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES".-**

De acuerdo a la Disponibilidad Presupuestaria Nº 002/2017 de fecha 06 de marzo de 2017, el monto previsto para el presente llamado ascienda a la suma de **G. 400.000.000** del **rubro 350 FF.30. FO. 06**, según **CDP Nº 002/2017.-**
La adjudicación del presente llamado es **POR ITEM**.-

2. CONVOCATORIA.

Conforme a los antecedentes, en fecha 23 de febrero del 2017, por Nota la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP), a fin de dar cumplimiento al art. 32 de la Ley 2051/03 ´´De Contrataciones Públicas´´, se cursó invitación a las siguientes firmas:

Juan Leonardo Rodas A.
Abogado
Mat. Nº 8.139

Abog. Estela M. Peralta Lesme
Mat. C.S.J. Nº 19.181

Luis Román Mereles García
Secretario de Salud

1- **FREDESVINDO GIRETT LOPEZ.**
2- **BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.**
3- **LOURDES ELIZABETH PERALTA RIVAS**
4- **INDUFAR C.I.S.A.**
5- **LUIS CASSANELLO SAICECA.**

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTA DETALLANDO LA PLANILLA DE PRECIO:

De conformidad a lo dispuesto en la **Sección I – Inc. IAO 26.1 del PLIEGO DE BASES Y CONICIONES**, en fecha 20 de marzo del 2017, siendo las **07:45,** horas se procede a la apertura, según el **Acta** en la que participaron las siguientes firmas:

	EMPRESAS	TOTAL DE LA OFERTA
1.	INDUFAR C.I.S.A.-	305.926.200.-
2.	LUIS CASSANELLO S.A.I.C.-	99.126.000.-
3.	SCAVONE HNOS. S.A.-	81.561.000.-
4.	PROFARMA.-	488.216.100-

De acuerdo a lo estipulado en el PBC, se da oportunidad a las ofertas de revisar las ofertas de los demás participantes. *De la verificación realizada, surge la observación del **Sr. Cecilio Peralta con CI Nº 812.559**, en representación de la firma **PROFARMA** manifestando lo siguiente; Que las empresas **INDUFAR C.I.S.A. y LUIS CASSANELLO S.A.I.C., no cumple con las Especificación Técnicas solicitadas en el PBC., la empresa INDUFAR C.I.S.A., no cumplen con las especificaciones técnicas en el ítem 27** solicitadas en el PBC, así mismo la empresa **LUIS CASSANELLO S.A.I.C. no cumple con las especificaciones técnicas en el ítem 54 y 58.-***

En el acta se deja constancia de que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 2051/03.-

4. METODOLOGIA:

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 - De Contrataciones Públicas; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en las Bases y Condiciones de la **Carta de Invitación Nº 03/2017 y sus Anexos.**

OBS: Antes de evaluar los documentos sustanciales que componen la oferta proveídas por las empresas en competencia, conforme al **PBC., este Comité de Evaluación ha observado el Acta de Apertura,** en la que se pudo constatar que surge observaciones del **Sr. Cecilio Peralta con CI Nº*812.559*,** en representación de la empresa **PROFARMA**, ***posteriormente este Comité a fin de dilucidar lo manifestado por el Sr. Cecilio Peralta, el área Técnico afectado analiza lo manifestado en el Acta, en la que observa que:***

La empresa INDUFAR CISA cumple con la Especificación Técnica conforme al PBC para el Ítem Nº 27 (Paracetamol gotas), además es la que oferta el precio más bajo para dicho Ítem.-

La empresa* LUIS CASSANELLO S.A.I.C. no cumple con la Especificación Técnica conforme al PBC para el Ítem Nº 27 *(Paracetamol gotas).-

Juan Leonardo Medas A.
Abogado
Mat. Nº 8.139

Abog. Estela M. Peralta Lesme
Mat. CS C.J. Nº 19.181

Luis Roman Mereles Garcia
Secretario de Salud

En cuanto al **Ítems Nº 54 y 58 ha manifestado que la empresa LUIS CASSANELLO S.A.I.C. oferta para el Ítem Nº 54, Clorfeniramina maleato 4 mg. + Paracetamol 250 mg. + Pseudoefedrina 30 mg. Clorferinamina. – Blíster x 4 comprimidos., y la Adenda Nº 01 del PBC., presenta Clorfeniramina maleato + Paracetamol + Asociado – comprimido. - 60mg. + 3mg. + 300mg. – Blíster x 4 comprimidos como mínimo. y por consiguiente en el Ítems Nº 58, de LUIS CASSANELLO S.A.I.C., oferta Paracetamol 120 mg. + Pseudoefedrina 10 mg. + Clorferinamina maleato 2 mg. Jarabe. – Frasco x 120 ml., sin embargo la Adenda Nº 01 del PBC, presenta Paracetamol + Pseudoefedrina + clorfeniramina maleato+Asociados. Jarabe. – 120+30mg.+2mg. – Frasco x 100 ml como mínimo.-**

El área técnica afectada visualiza que la empresa LUIS CASSANELLO S.A.I.C. en los Ítems Nº 54 y 58 oferta los medicamentos citados más arriba, las mismas no cumplen con las especificaciones Técnicas de la Adenda Nº 01 – Sección III del PBC.

*El Comité de Evaluación en fecha 27/03/2017, notifica a la empresa **INDUFAR C.I.S.A.**, a fin de que remitan en un plazo de **24 horas**, las muestras de los medicamentos ofertados, conforme a la **SECCCION I – Punto F. del IAO 33.2 Se solicitara Muestras - PBC**, cabe resaltar que dichos muestras es un requisito indispensable para la evaluación de oferta. La empresa **INDUFAR C.I.S.A. ha remitido las muestras de los medicamentos solicitados por el comité en tiempo y forma.***

El Comité de Evaluación Notifica a las empresas en competencia a fin de remitir los documentos formales detallados más abajo:

En fecha 31/03/2017, se le Notifica a la empresa INDUFAR C.I.S.A., a los efectos de remitir los Certificados de Registros Sanitarios vigentes de los siguientes Ítems Nº 3 – Furosemida comprimido y Nº 25 - Ketorolac comprimido. La empresa INDUFAR C.I.S.A. cumple conforme a la Sección VII – Anexo I – Punto F. Numeral 4 del PBC, lo solicitado por el Comité en Tiempo y forma.

En fecha 28/03/207, es notificada la empresa LUIS CASSANELLO S.A.I.C., a fin de que emita el Certificado de Registro Sanitario vigente del Ítem Nº 43 Ácido Fólico comprimido. La citada empresa presenta en tiempo y forma solicitado por el Comité una nota, *en la que aclara que, el Ítem Nº 43 Ácido Fólico (comprimido) fue solicitado su renovación en fecha 06 de junio de 2016 con mesa de entrada Nº 20444, a la vez menciona el Decreto Nº 10.262 expedida por el MSP y BS, en el Art. 3º donde expresa la vigencia del producto que ha sido renovado en dos ocasiones y no tubo variación de componentes, queda automáticamente renovado según interpretaciones de la empresa LUIS CASSANELLO S.A.I.C., el Art. 3º mencionado por la empresa LUIS CASSANELLO S.A.I.C. establece "Disponerse que en caso de que el Registro Sanitario de la Especialidad Farmacéutica haya sido renovado en dos (2) ocasiones y la formula cualicuantitativa no haya variado, la renovación se concederá en forma automática con la presentación del formulario correspondiente, la constancia de vigencia de los documentos del Registro Único de la Empresa y la evidencia de comercialización del producto".- En este caso el Comité expresa que lo manifestado en la nota remitida por la empresa LUIS CASSANELLO S.A.I.C., no justifica fehacientemente lo solicitado por dicho Comité, el (Certificado del Registro Sanitario vigente del Ítem Nº 43 Ácido Fólico comprimido), al no demostrar la veracidad de lo mencionado en la nota a través del documento respaldatorio, que demuestre que el medicamento en cuestión haya sido renovado en dos ocasiones y de por ende la***

Juan Leonardo Ledas A.
Abogado
Mat. Nº 8.139

Abog. Esteban Sergio Lesme
Mat. C.S.J. Nº 18.181

Luis Román Meretes Cuevas
Secretario de Salud

formula cualicuantitativa no haya variado, y que en consecuencia se le cosedera la renovación en forma automática con la presentación del formulario correspondiente. Por lo tanto este comité concluye que, al no tener los documentos que justifica la validez del Certificado de Registro Sanitario vencido, se desecha lo cotizado para el Ítem Nº 43, Acido Fólico (comprimido) de la empresa "LUIS CASSANELLO S.A.I.C.".-

En fecha 03/04/2017, el Comité le notifica a la a empresa* "SCAVONE HNOS. S.A.", a fin de remitir los documentos formales de la *Declaración Jurada de salarios que el empleador utilizó para el pago del Seguro Social (IPS), *en promedio de los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, conforme a la* ***SECCIÓN II – NUMERAL 2 – Inciso (e) del punto a);*** *cabe resaltar que dicho documento es un requisito indispensable para la evaluación del Criterio del desempate de ofertas.* ***En fecha 04/04/2017, la empresa ha dado cumplimiento a los solicitado por el Comité en tiempo y forma, remitiendo los documentos requeridos.-***

Cabe resaltar que dichos documentos fue solicitado a las empresas en competencia, por ser documentos meramente formales y no sustancial, pudiendo subsanarse de conformidad al ***Art. 59 del Decreto Nº 21.909, reglamentario de la Ley 2051/03.-----***

4.1.EVALUACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto N°21909/03, se verifica el cumplimiento de los documentos sustancial solicitado en el Pliego Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

Documentos	LUIS CASSANELLO S.A.I.C.	PROFARMA	INDUFAR C.I.S.A.	SCAVONE HNOS. S.A.
1. Formulario de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4. Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple (SIPE)	Cumple	Cumple	Cumple
5. Fotocopia autenticada de los estatutos o sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	Cumple (SIPE)	Unipersonal	Cumple (SIPE)	Cumple
6. Poder suficiente del Representante Legal.-	Cumple(SIPE)	Cumple	Cumple (SIPE)	Cumple
7. Declaración jurada del articulo 40 y de integridad conforme al art. 20, inc. W, ambos de la Ley N°330/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N°330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Que: a continuación se ha verificado los documentos de la Oferta suministrados por los oferentes, en el cual se ha constatado que:

Las firmas, **"LUIS CASSANELLO S.A.I.C., PROFARMA, INDUFAR C.I.S.A. y SCAVONE HNOS. S.A."**, *han presentado debidamente los documentos sustanciales conforme a la* ***Sección VII del Anexo Nº I en concordante a la Adenda Nº 1 del PBC*** **y a lo establecido en el** ***Art. 60 del Dto. N° 21.909/03*** *que* ***Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas,*** por lo que se procederá la evaluación de las ofertas más bajas en precios de los mismos, en virtud al **Art. 61 del Dto. Nº 21.909 y concordantes.-**

4.2 PARECER SOBRE COMPARACION DE OFERTAS.-

Se compara los precios por Ítems de las ofertas que han cumplido con el suministro de documentación básica de carácter sustancial. Para ello, se considera los Ítems de los precios ofertados, y los Ítems que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria, conforme al siguiente detalle:

Juan Leonardo Rodas A.
Abogado
Mat. Nº 8.139

Abog. Estela M. Peralta Lesp.
Mat. C.S.J. Nº 19.181

Luis Ramón Meles Giménez
Secretario de Salud

GOBERNACION DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANA

Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez – Tel/Fax; (595) 61 518 105
Ciudad del Este – República del Paraguay

COMITÉ DE EVALUACION

Ítem	Descripción	INDUFAR CISA	PROFARMA	LUIS CASSANELLO S.A.I.C.	SCAVONE HNOS. S.A.
1	Losartan potasico comprimido	16.200.000	12.600.000	13.520.000	NO COTIZA
2	Glibenclamida - comprimido	NO COTIZA	1.350.000	NO COTIZA	NO COTIZA
3	Furosemida comprimido	633.000	810.000	NO COTIZA	NO COTIZA
4	Metformina - comprimido	6.360.000	9.240.000	NO COTIZA	NO COTIZA
5	Acido Acetil Salicílico - Comprimido	4.110.000	3.150.000	NO COTIZA	NO COTIZA
6	Omeprazol capsula	11.420.000	9.000.000	NO COTIZA	NO COTIZA
7	Tinidazol + Tiabenadazol + mebendazol comprimido	NO COTIZA	4.180.000	NO COTIZA	NO COTIZA
8	Azitromicina comprimido	4.026.000	3.660.000	NO COTIZA	3.360.000
9	Sulfato Ferroso c/ Acido Fólico y Vitaminas Comprimidos	NO COTIZA	6.400.000	NO COTIZA	NO COTIZA
10	Gentamicina, Betametasona, Miconazol crema	10.210.000	8.500.000	NO COTIZA	10.296.000
11	Metronidazol + Nistatina + Asociado Ovulo	NO COTIZA	30.500.000	NO COTIZA	NO COTIZA
12	Calcio+Vitamina D3 comprimido	10.710.000	NO COTIZA	NO COTIZA	10.800.000
13	Glicerofosfato +Vitamina + Asociado Jarabe	NO COTIZA	20.800.000	NO COTIZA	NO COTIZA
14	Diclofenac sodico comprimido	NO COTIZA	9.000.000	9.400.000	9.240.000
15	Amoxicilina comprimido	7.590.000	6.280.000	NO COTIZA	6.300.000
16	Amoxicilina suspensión	9.318.000	12.350.000	NO COTIZA	NO COTIZA
17	Amoxicilina + Sulbactam suspensión	25.704.000	44.700.000	NO COTIZA	NO COTIZA
18	Dexametasona + Neomicina + Polimixina B gotas	1.574.400	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
19	Diclofenac potasico comprimido	7.600.000	8.680.000	NO COTIZA	NO COTIZA
20	Domperidona gotas	9.520.000	8.960.000	NO COTIZA	NO COTIZA
21	Gasa hidrófila	NO COTIZA	7.695.000	NO COTIZA	NO COTIZA
22	Hierro sulfato +Acido Folico+Vitaminas + Asociados Jbe	9.372.000	10.275.000	NO COTIZA	NO COTIZA
23	Ibuprofeno comprimido	4.680.000	8.820.000	NO COTIZA	NO COTIZA
24	Ibuprofeno jarabe	7.854.000	12.500.000	8.014.000	NO COTIZA
25	Ketorolac - Comprimido	4.240.000	6.760.000	NO COTIZA	NO COTIZA
26	Prednisona - jarabe	5.685.400	5.530.000	NO COTIZA	5.733.000
27	Paracetamol - gotas	4.998.000	23.400.000	11.960.000	NO COTIZA
28	Paracetamol - comprimido	3.325.000	4.130.000	2.730.000	NO COTIZA
29	Prednisona - Comprimido	5.787.000	4.770.000	NO COTIZA	4.725.000
30	Enalapril maleato comprimido	6.850.000	5.600.000	5.700.000	NO COTIZA
31	Enalapril comprimido	5.750.000	4.700.000	4.800.000	NO COTIZA
32	Atorvastatina comprimido	8.760.000	6.960.000	7.300.000	NO COTIZA
33	Antipirina + Benzocaina + Asociado Gota	NO COTIZA	1.880.000	NO COTIZA	NO COTIZA
34	Amoxicilina + Sulbactam comprimido	10.590.000	10.500.000	NO COTIZA	10.500.000
35	Metronidazol - comprimido	2.980.000	NO COTIZA	NO COTIZA	2.400.000
36	Ketoconazol crema	5.117.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
37	Rifamicina - Spray	4.373.000	3.725.000	NO COTIZA	4.410.000
38	Ciprofloxacina comprimido	10.000.000	8.250.000	NO COTIZA	6.300.000
39	Diclofenac sodico + Dexametasona + Asociado Comprimido	NO COTIZA	6.000.000	NO COTIZA	NO COTIZA
40	Cefalexina capsulas	6.900.000	8.800.000	NO COTIZA	NO COTIZA
41	Clorfeniramina Maleato comprimido	NO COTIZA	635.000	NO COTIZA	735.000
42	Clorfeniramina Maleato Jarabe	NO COTIZA	6.900.000	NO COTIZA	6.090.000
43	Acido folico comprimido	980.000	825.000	810.000	NO COTIZA
44	Azitromicina suspension	7.806.400	6.140.000	NO COTIZA	NO COTIZA
45	Diclofenac dietilamina gel	3.213.000	3.225.000	NO COTIZA	NO COTIZA

Juan Leonardo Rojas A.
Abogado
Mat. Nº 8.139

Abog. Estela M. Peralta Lesme
Mat. C.S.J. Nº 19.181

Luis Roman Mereles Garcia
Secretario de Salud

46	Ambroxol + clenbuterol jarabe	NO COTIZA	8.400.000	NO COTIZA	NO COTIZA
47	Iodopovidona Jabon Liquido	NO COTIZA	2.550.000	NO COTIZA	NO COTIZA
48	Iodopovidona Solucion	NO COTIZA	2.550.000	NO COTIZA	NO COTIZA
49	Alcohol Etilico - Solucion	NO COTIZA	6.040.000	NO COTIZA	NO COTIZA
50	Maleato de clorfeniramina + Dextrometorfano Hbr + Asociado Jarabe	NO COTIZA	11.100.000	NO COTIZA	NO COTIZA
51	Gentamicina + Nistatina + Asociado Crema Vaginal	NO COTIZA	9.725.100	NO COTIZA	NO COTIZA
52	Atenolol comprimido	716.000	680.000	592.000	672.000
53	Suero Fisiológico Solución	NO COTIZA	3.735.000	NO COTIZA	NO COTIZA
54	Clorfeniramina Maleato + Paracetamol + Asociado - Comprimido	NO COTIZA	10.200.000	7.500.000	NO COTIZA
55	Cefixima comprimido	10.140.000	7.050.000	NO COTIZA	NO COTIZA
56	Simeticona gotas	NO COTIZA	3.630.000	NO COTIZA	NO COTIZA
57	Albendazol - ampolla bebible	10.494.000	13.200.000	NO COTIZA	NO COTIZA
58	Paracetamol + Pseudoefedrina + Clorferinamina maleato + Asociado jarabe	37.484.000	35.920.000	26.800.000	NO COTIZA
59	Esparadrapo	NO COTIZA	3.630.000	NO COTIZA	NO COTIZA
60	Torunda de algodon	NO COTIZA	3.450.000	NO COTIZA	NO COTIZA
61	Guante de procedimiento	NO COTIZA	3.080.000	NO COTIZA	NO COTIZA
62	Cefixima suspension	2.856.000	5.096.000	NO COTIZA	NO COTIZA
		101.541.400	260.670.100	3.322.000	33.375.000
TOTAL DE LOS ITEMS OFERTADOS G. 398.908.500.					

- Cabe señalar que, antes de realizar la comparación de precios se visualiza que en los Ítems **8 y 34,** existe igualdad de precios entre **las empresas PROFARMA y SCAVONE HNOS. S.A." en competencia**, por lo que se aplica el **Criterio de Desempate de Ofertas**, conforme a la **Sección II Numeral 2 – Inciso f) del PBC**, en la que se arroja los siguientes resultados:

  - **Ítems N° 34** la empresa **"SCAVONE HNOS. S.A."**, con **RUC Nº 80001916-4,** por ser la empresa que obtiene mayor cantidad de empleados inscriptos en el **Instituto de Previsión Social - IPS**, los documentos respaldatorios se **anexan** al presente **Informe.-**

Se visualiza que para los <u>Ítems N° 43, 54 y 58,</u> la empresa LUIS CASSANELLO es la oferta más baja en precio, pero no fue adjudicada en los Ítems citados teniendo en cuenta las razones estipuladas en el Numeral <u>4. METODOLOGIA</u> del presente Informe.

Posteriormente conforme al cuadro precedente se selecciona a las siguientes empresas:

- **Ítems Nº 1, 2, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 14, 15, 20, 21, 26, 30, 31, 32, 33, 37, 39, 41, 43, 44, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 53, 54, 55, 56, 58, 59, 60 y 61, "PROFARMA"**, de la **Sr. Lurdes E. Peralta Rivas, con C.I.Nº 2.290.369**, para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación posterior, por presentar el precio evaluado como el más bajo en los ítems mencionados, conforme a la **Adenda N° 01 del PBC** y a lo que establece el **art. 61° del Decreto N° 21.909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y demás concordantes.-**

- **Ítems Nº 3, 4, 16, 17, 18, 19, 23, 24, 25, 27, 36, 40, 45, 57 y 62, "INDUFAR C.I.S.A."**, con **RUC Nº 80001812-5**, para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación posterior, por presentar el precio evaluado como el más bajo en los ítems mencionados, conforme a la **Adenda**

Juan Leonardo Rodas A.
Abogado
Mat. Nº 8.139

ADOLFO SIDAR PALACIOS
ABOGADO Nº 19.181

Luis Ramón Mereles García
Secretario de Salud

Nº 02 del PBC y a lo que establece el **art. 61° del Decreto Nº 21.909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y demás concordantes.-**

- **Ítems Nº 8, 29, 34, 35, 38 y 42, "SCAVONE HNOS. S.A."**, con **RUC Nº 80001916-4**, para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación posterior, por presentar el precio evaluado como el más bajo en los ítems mencionados, conforme a la **Adenda Nº 01 del PBC** y a lo que establece el **art. 61° del Decreto Nº 21.909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y demás concordantes.-**

- En los **Ítems Nº 28 y 52,** se selecciona provisoriamente a la empresa "**LUIS CASSANELLO S.A.I.C.**", con **RUC Nº 80013853-8**, para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación posterior, por presentar el precio evaluado como el más bajo en los ítems mencionados, conforme a la **Adenda Nº 01 del PBC** y a lo que establece el **art. 61° del Decreto Nº 21.909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y demás concordantes.-**

*Después de la comparación de los precios totales cotizados por ítems de las ofertas presentadas por las empresas "**PROFARMA, INDUFAR C.I.S.A., "SCAVONE HNOS. S.A.", y LUIS CASSANELLO S.A.I.C.", el Comité de Evaluación recomienda Declarar Desierto los Ítems Nº 12, 13 y 22, teniendo en cuenta que la sumatoria de todos los Ítems seleccionados para el presente llamado superan sustancialmente el monto estimado del CDP Nº 002/2017, en consecuencia el Comité decide declarar desierto los Ítems Nº 12, 13 y 22, a fin de priorizar la necesidad actual de la Institución en cuanto a los Medicamentos a ser adjudicados. Conforme a las consideraciones** expuestas, y en cumplimiento a las Disposiciones legales estipuladas en el **Art.30 inc. c)** de la **Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas**.-*

Posteriormente el Comité de Evaluación, selecciona provisoriamente a las ofertas de acuerdo a los Ítems cotizados y se corrobora que la sumatoria total de los Ítems seleccionados se ajusta al presupuesto previsto para el presente llamado, en virtud al Art. 61 del Dto. Nº 21.909 y demás concordantes. Por la cual se continuara el análisis de otras documentaciones requeridas de las mismas, para determinar si cumple con las exigencias establecidas en el PBC:

4.3 REQUISITOS DE CALIFICACION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES QUE COMPONEN LA OFERTA:

El Comité de Evaluación ha procedido a la verificación de los documentos de la oferta, de manera a constatar si el oferente seleccionado ha dado cumplimiento a los requisitos Formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, **SECCION VII – ANEXO Nº1.-**

DOCUMENTOS	PROFARMA	INDUFAR C.I.S.A.	SCAVONE HNOS. S.A.	LUIS CASSANELLO S.A.I.C.
1. **Declaración jurada de Menores. Res. DNCP941710.-**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único Contribuyentes.				
2. **Fotocopia Simple de la Cedula Tributaria del oferente (RUC).**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3. **Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4. **Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5. **Patente Municipal vigente.**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Juan Leonardo Rodas A.
Abogado
Mat. Nº 8.139

Abog. Estela M. Portillo Lesme
Mat. C.S. Nº 79.181

Luis Ramón Mereles García
Secretario de Salud

6. **Autorización del fabricante, Representante o Distribuidor, en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7. **Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los bienes o servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.-**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
8. **Documento que demuestren que el Oferente está calificado para ejercer el contrato en caso que su oferta sea aceptada de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los oferentes.-**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
9. **Cualquier otro documento adicionales Requerido**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Conforme al cuadro precitado, se ha constatado que las empresas **PROFARMA, INDUFAR C.I.S.A., SCAVONE HNOS. S.A.,** y **LUIS CASSANELLO S.A.I.C.,** *cumplen con las provisiones de las documentaciones legales requeridas en la **Sección VII del Anexo Nº I** el **PBC.-***

4.4. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAN DE ENTREGAS:

Conforme a lo requerido en la **Adenda Nº 1 - Sección III del Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a las Especificaciones Técnicas y Plan de Entregas,** de las empresas en competencia, se procede a la evaluación conforme al siguiente cuadro:

EMPRESA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PLAN DE ENTREGAS
PROFARMA	CUMPLE	CUMPLE
INDUFAR C.I.S.A.	CUMPLE	CUMPLE
SCAVONE HNOS. S.A.	CUMPLE	CUMPLE
LUIS CASSANELLO S.A.I.C.	CUMPLE	CUMPLE

De acuerdo al cuadro precitado, se observa que las empresas **PROFARMA, INDUFAR C.I.S.A., SCAVONE HNOS. S.A.,** y **LUIS CASSANELLO S.A.I.C., cumplen con las condiciones estipuladas** en la **Adenda Nº 1 - Sección III del P.B.C**, conforme a la evaluación realizada en su aspecto Técnico por la Secretaria afectada para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, cuyas ofertas siguen en curso por ser de mejor calidad los productos ofertado, la cual se determina que todas ellas se adecuan a las especificaciones técnicas, demostrando de esa forma que poseen la capacidad para proveer el producto en tiempo y forma, de acuerdo a lo requerido en la **Adenda Nº 1 - Sección III del P.B.C**.

SEGUIDAMENTE SE HA PROCEDIDO AL ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR, HABIENDO ARROJADO EL SIGUIENTE RESULTADO:

CAPACIDAD LEGAL:

A fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/2015, de la Direccion Nacional de Contrataciones Públicas, ***el Comité de Evaluación, ha constatado que los miembros de las empresas*** **INDUFAR C.I.S.A., SCAVONE HNOS. S.A.,** y **LUIS CASSANELLO S.A.I.C.,** y **de la propietaria de la firma oferente PROFARMA,** ***no se encuentran comprendidas en las prohibiciones*** establecidas en el Art 40° inc. a) y b) de la Ley Nº 200.51 de "Contrataciones Públicas" procediendo al siguiente análisis:

El Comité ha analizado las condiciones de los miembros de la empresa en carácter de **persona jurídica, y de la propietaria de la firma unipersonal en carácter de persona física,** a fin de verificar si registran antecedentes como funcionarios públicos; ***para su efectivo recurrido***

Juan Leonardo Rojas A.
Abogado
Mat. Nº 8.139

Abog. Estela M. Ramírez Lesme
Mat. C.S.J. Nº 19.184

Luis Ramón Mereles Garay
Secretario de Salud

a la base de datos del SINARH en la cual se constata que no registran antecedente que impida la contratación de las empresas en el caso que resulte adjudicada. Así mismo se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismos y Entidades del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada Institución.-

CAPACIDAD FINANCIERA DE LA FIRMA PRESELECIONADA:
PROMEDIO AÑOS: 2013, 2014, 2015.-

Conforme a datos suministrados por las empresas **"PROFARMA, INDUFAR C.I.S.A., SCAVONE HNOS. S.A., y LUIS CASSANELLO S.A.I.C."**, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, la cual se **ANEXA** al presente **Informe,** en la que se observa que ***las empresas "PROFARMA, INDUFAR C.I.S.A., SCAVONE HNOS. S.A., y LUIS CASSANELLO S.A.I.C." Poseen suficiente activos líquidos para cumplir con el contrato en caso de ser adjudicados, conforme a lo requerido en el PBC.-***

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS SEGÚN RESOLUCION Nº 956/2016.-

*El **Comité de Evaluación** ha analizado el formulario de Ofertas de la planilla de precios ofertada por las empresas seleccionadas, **en la que se concluye que no será necesario requerir desglose de precios, teniendo en cuenta que no se observa una diferencia sustancial entre los precios ofertados y el referencial.-***

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA.

Las empresas **"PROFARMA, INDUFAR C.I.S.A., SCAVONE HNOS. S.A., y LUIS CASSANELLO S.A.I.C."** han presentado los documentos descriptos en la **Sección II Numeral 2 del Inciso (c),** del **PBC**. Correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requerida.-

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTO NACIONAL.

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancias con lo que establece la Ley Nº4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20% a favor de la producción y servicios de origen nacional.

En esta licitación, el margen preferencial no es aplicable puesto que las empresas seleccionadas en los Ítems adjudicados ofrecen una oferta ventajosa que se ajusta al precio referencial y cumplen con las Especificaciones Técnicas requeridas por la convocante.-

4.5. PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES:

Que, analizado las documentaciones en su aspecto estrictamente legal, y a los efectos de determinar la propuesta más conveniente para los intereses de la Institución, las empresas **"PROFARMA, INDUFAR C.I.S.A., SCAVONE HNOS. S.A., y LUIS CASSANELLO S.A.I.C.",** cumplen con las consideraciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, no ofrece observaciones de carácter sustancial, en virtud a lo dispuesto en el art. **60 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas**, y por ende han demostrado contar con las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el contrato, además que los precios ofertados se ajustan conforme al presupuesto previsto para el presente llamado, en virtud al **Art. 61 del Dto. Nº21.909 y demás concordantes.-**

Juan Leonardo Rodas A.
Abogado
Mat. Nº 8.139

Abog. Esther M. Peralta Lesme
Mat. C.S.J. Nº 19.181

Luis Román Mereles García
Secretario de Salud

5 - CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, luego de analizar la oferta admitida y una vez cumplidos con los requisitos esenciales estipuladas en la **Ley N° 2051/2003 y su Dto. Reglamentario 21909/03**, y demás concordantes, el **Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución del Gobernador para:**

5.1. ADJUDICAR a las empresas **PROFARMA, INDUFAR C.I.S.A., SCAVONE HNOS. S.A.,** y **LUIS CASSANELLO S.A.I.C.,** cuyas ofertas cumplen con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de Licitación por **Concurso de Ofertas N° 03/2017 (ID.N° 325.494), para la "ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES"**, ***por el importe total de Gs. 398.908.500.- (Guaraníes Trescientos noventa y ocho millones novecientos ocho mil, quinientos.-) – IVA incluido, conforme al siguiente detalle:***

Empresa: "PROFARMA", Sr. Lurdes E. Peralta Rivas", RUC N° 2290369-0
En los Ítems Nº 1, 2, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 14, 15, 20, 21, 26, 30, 31, 32, 33, 37, 39, 41, 43, 44, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 53, 54, 55, 56, 58, 59, 60 y 61, por el monto total de **Gs. 260.670.100, (Guaraníes Doscientos sesenta millones, seiscientos setenta mil, cien.).-**

Empresa: "INDUFAR C.I.S.A", con RUC N°80001812-5.-
En los Ítems Nº 3, 4, 16, 17, 18, 19, 23, 24, 25, 27, 36, 40, 45, 57 y 62, por el monto total de **Gs. 101.541.400, (Guaraníes Ciento un millones, quinientos cuarenta y un mil, cuatrocientos).-**

Empresa: "SCAVONE HNOS. S.A.", con RUC N° 80001916-4.-
En los Ítems Nº 8, 29, 34, 35, 38 y 42, por el monto total de **Gs. 33.375.000., (Guaraníes Treinta y tres millones trescientos setenta y cinco mil).-**

Empresa: "LUIS CASSANELLO S.A.I.C.", con RUC Nº 80013853-8.-
En el Ítem Nº 28 y 52, por el monto total de **Gs. 3.322.000., (Guaraníes Tres millones, trescientos veinte y dos mil).-**

5.2. ELEVAR ***lo actuado a consideración de la (UOC), y a la máxima autoridad de esta Institución que resuelva sobre la Adjudicación.-***

5.3. ENCOMENDAR a la **UOC** de la institución la elaboración y formalización del contrato respectivo, para su posterior suscripción, conforme a lo dispuesto en el **Dto. N° 21909/03 en el Art. 10° - inc. 11**. *Asimismo, Este Comité de Evaluación de Ofertas, remite a la UOC las muestras de medicamentos requeridas a los oferentes conforme al PBC, para cualquier requerimiento que hubiere.-*

5.4. RECOMENDAR al mismo tiempo al Gobernador de esta Institución, ***declarar desierto, los Ítems N° 12, 13 y 22,*** **por superar previsiones presupuestarias** del presente llamado, **conforme al Art.30 inc. c)** de la **Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas.-**

Juan Leonardo Rivas A.
Abogado
Mat. Nº 8.139

Abog. Estela Margarita Lesme
Mat. C.S.J. Nº 19.181

Luis Roman Mereles García
Secretario de Salud

Es nuestro informe y Dictamen.
Salvo mejor parecer.
Ciudad del Este, 28 de Abril de 2017
Comité de Evaluación:

Abog. Leonardo Rodas Avalos **Representante de Asesoría Jurídica** Mat. Nº 8.139	**Abog. Estela M. Peralta. L.** **Asesoría Jurídica de la UOC**	**Ing. Luis Román Méreles** **Secretario de Salud**

CALCULO DE ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA
DISTRIBUIDORA PROFARMA

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2013		AÑO 2014		AÑO 2015		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Activo Corriente	2.191.332.224	7,62	2.944.307.783		2.905.353.255			
Pasivo Corriente	287.395.281		1.676.271.261	1,76	1.367.845.779	2,12	3,84	CUMPLE

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2013		AÑO 2014		AÑO 2015		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Pasivo Total	287.395.281	0,13	1.676.271.261		1.367.845.779			
Activo Total	2.237.032.967		2.989.441.788	0,56	2.949.002.695	0,46	0,38	CUMPLE

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2013		AÑO 2014		AÑO 2015		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Ganancia o Pérdida	45.288.084	1,13	251.999.487		265.800.908			
Capital	40.000.000		40.000.000	6,30	1.040.000.000	0,26	2,56	CUMPLE

Juan Leonardo Rodas A.
Abogado
Mat. Nº 8.139

Abo. Estela N. Peralta Lesme
Mat. C.S.J. Nº 19.181

Luis Román Mereles García
Secretario de Salud

CALCULO DE ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

LUIS CASSANELLO S.A.I.C.

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2013		AÑO 2014		AÑO 2015		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Activo Corriente	13.193.236.336	4,83	14.890.289.091		17.049.670.315			
Pasivo Corriente	2.729.724.308		3.005.217.249	4,95	4.472.470.899	3,81	4,53	CUMPLE

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2013		AÑO 2014		AÑO 2015		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Pasivo Total	2.729.724.300	0,13	3.005.217.249		4.472.470.899			
Activo Total	20.633.755.242		22.356.846.440	0,13	24.975.962.093	0,18	0,15	CUMPLE

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2013		AÑO 2014		AÑO 2015		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Ganancia o Pérdida	944.205.019	0,13	1.338.491.530		1.636.514.881			
Capital	7.300.000.000		7.300.000.000	0,18	7.300.000.000	0,22	0,18	CUMPLE

Juan Leonardo Rodas A.
Abogado
Mat. N°8.139

Abog. Estela M. Dorado Lasone
Mat. C.S.J. N° 19.161

Luis Román Mereles García
Secretario de Salud

CALCULO DE ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

INDUFAR C.I.S.A.

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2013		AÑO 2014		AÑO 2015		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Activo Corriente	156.022.285.961	10,63	165.401.002.537		183.712.472.276			
Pasivo Corriente	14.683.102.286		19.072.684.712	8,67	22.704.944.211	8,09	9,13	CUMPLE

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2013		AÑO 2014		AÑO 2015		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Pasivo Total	14.857.897.161	0,07	19.247.479.587		22.879.739.086			
Activo Total	198.841.884.711		212.245.059.246	0,09	231.798.355.295	0,10	0,09	CUMPLE

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2013		AÑO 2014		AÑO 2015		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Ganancia o Pérdida	40.677.570.518	0,36	46.577.618.408		57.988.092.335			
Capital	113.500.000.000		113.500.000.000	0,41	113.500.000.000	0,51	0,43	CUMPLE

Juan Leonardo Rodas A.
Abogado
Mat. Nº 8.139

Abog. Esteban Peralta Vesme
Mat. C.S.J. Nº 19.181

Luis Román Mereles García
Secretario de Salud

CALCULO DE ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

SCAVONE HNOS. S.A.

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2013		AÑO 2014		AÑO 2015		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Activo Corriente	104.991.132.098	1,91	111.018.763.323		128.988.289.773			
Pasivo Corriente	54.877.491.489		65.653.470.589	1,69	67.179.351.520	1,92	1,84	CUMPLE

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2013		AÑO 2014		AÑO 2015		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Pasivo Total	73.321.454.601	0,29	82.416.737.428		88.174.023.743			
Activo Total	252.094.096.587		275.498.798.335	0,30	290.631.248.191	0,30	0,30	CUMPLE

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2013		AÑO 2014		AÑO 2015		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Ganancia o Pérdida	17.975.660.693	0,14	18.155.323.205		17.110.468.820			
Capital	130.000.000.000		150.000.000.000	0,12	165.000.000.000	0,10	0,12	CUMPLE

Juan Leonardo Rodas A.
Abogado
Mat. Nº 8.199

Abog. Edgar M. Peralta Jesne
Mat. C.S.J. Nº 19.181

Luis Román Mereles García
Secretario de Salud

	INDUFAR CISA				
	PRECIO OFERTADO	PRECIO REFERENCIAL	SUPERIOR	INFERIOR	VERIFIC.
1					
2					
3	633.000	531.000	637.200	371.700	FALSO
4	6.360.000	5.340.000	6.408.000	3.738.000	FALSO
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12	10.710.000	9.000.000	10.800.000	6.300.000	FALSO
13					
14					
15					
16	9.318.000	7.830.000	9.396.000	5.481.000	FALSO
17	25.704.000	21.600.000	25.920.000	15.120.000	FALSO
18	1.574.400	1.323.000	1.587.600	926.100	FALSO
19	7.600.000	6.400.000	7.680.000	4.480.000	FALSO
20					
21					
22	9.372.000	7.875.000	9.450.000	5.512.500	FALSO
23	4.680.000	3.930.000	4.716.000	2.751.000	FALSO
24	7.854.000	6.600.000	7.920.000	4.620.000	FALSO
25	4.240.000	3.560.000	4.272.000	2.492.000	FALSO
26					
27					
28					
29					
30					
31					
32					
33					
34					
35					
36	5.117.000	4.300.000	5.160.000	3.010.000	FALSO
37					
38					
39					
40	6.900.000	5.800.000	6.960.000	4.060.000	FALSO
41					
42					
43					
44					
45	3.213.000	2.700.000	3.240.000	1.890.000	FALSO
46					
47					
48					
49					
50					
51					
52					
53					
54					
55					
56					
57	10.494.000	8.820.000	10.584.000	6.174.000	FALSO
58					
59					
60					
61					
62	2.856.000	2.400.000	2.880.000	1.680.000	FALSO
	116.625.400				

	PROFARMA				
	PRECIO OFERTADO	PRECIO REFERENCIAL	SUPERIOR	INFERIOR	VERIFIC.
1	12.600.000	13.600.000	16.320.000	9.520.000	FALSO
2	1.350.000	1.400.000	1.680.000	980.000	FALSO
3					
4					
5	3.150.000	3.450.000	4.140.000	2.415.000	FALSO
6	9.000.000	9.600.000	11.520.000	6.720.000	FALSO
7	4.180.000	3.800.000	4.560.000	2.660.000	FALSO
8					
9	6.400.000	5.800.000	6.960.000	4.060.000	FALSO
10	8.500.000	8.580.000	10.296.000	6.006.000	FALSO
11	30.500.000	31.000.000	37.200.000	21.700.000	FALSO
12	10.710.000	9.000.000	10.800.000	6.300.000	FALSO
13	20.800.000	5.670.000	6.804.000	3.969.000	SUPERIOR
14	9.000.000	9.520.000	11.424.000	6.664.000	FALSO
15	6.280.000	6.380.000	7.656.000	4.466.000	FALSO
16	9.318.000	7.830.000	9.396.000	5.481.000	FALSO
17	25.704.000	21.600.000	25.920.000	15.120.000	FALSO
18	1.574.400	1.323.000	1.587.600	926.100	FALSO
19	7.600.000	6.400.000	7.680.000	4.480.000	FALSO
20	8.960.000	8.000.000	9.600.000	5.600.000	FALSO
21	7.695.000	7.560.000	9.072.000	5.292.000	FALSO
22	9.372.000	7.875.000	9.450.000	5.512.500	FALSO
23	4.680.000	3.930.000	4.716.000	2.751.000	FALSO
24	7.854.000	6.600.000	7.920.000	4.620.000	FALSO
25	4.240.000	3.560.000	4.272.000	2.492.000	FALSO
26	5.530.000	4.777.500	5.733.000	3.344.250	FALSO
27	23.400.000	4.200.000	5.040.000	2.940.000	SUPERIOR
28	2.730.000	2.800.000	3.360.000	1.960.000	FALSO
29	4.725.000	4.860.000	5.832.000	3.402.000	FALSO
30	5.600.000	5.750.000	6.900.000	4.025.000	FALSO
31	4.700.000	4.850.000	5.820.000	3.395.000	FALSO
32	6.960.000	7.360.000	8.832.000	5.152.000	FALSO
33	1.880.000	1.850.000	2.220.000	1.295.000	FALSO
34	10.500.000	8.900.000	10.680.000	6.230.000	FALSO
35	2.400.000	2.500.000	3.000.000	1.750.000	FALSO
36	5.117.000	4.300.000	5.160.000	3.010.000	FALSO
37	3.725.000	3.675.000	4.410.000	2.572.500	FALSO
38	6.300.000	8.400.000	10.080.000	5.880.000	FALSO
39	6.000.000	5.350.000	6.420.000	3.745.000	FALSO
40	6.900.000	5.800.000	6.960.000	4.060.000	FALSO
41	635.000	670.000	804.000	469.000	FALSO
42	6.090.000	5.100.000	6.120.000	3.570.000	FALSO
43	810.000	825.000	990.000	577.500	FALSO
44	6.140.000	6.560.000	7.872.000	4.592.000	FALSO
45	3.213.000	2.700.000	3.240.000	1.890.000	FALSO
46	8.400.000	8.150.000	9.780.000	5.705.000	FALSO
47	2.550.000	2.450.000	2.940.000	1.715.000	FALSO
48	2.550.000	2.450.000	2.940.000	1.715.000	FALSO
49	6.040.000	5.800.000	6.960.000	4.060.000	FALSO
50	11.100.000	10.800.000	12.960.000	7.560.000	FALSO
51	9.725.100	8.841.000	10.609.200	6.188.700	FALSO
52	592.000	600.000	720.000	420.000	FALSO
53	3.735.000	3.750.000	4.500.000	2.625.000	FALSO
54	10.200.000	10.400.000	12.480.000	7.280.000	FALSO
55	7.050.000	8.520.000	10.224.000	5.964.000	FALSO
56	3.630.000	3.450.000	4.140.000	2.415.000	FALSO
57	10.494.000	8.820.000	10.584.000	6.174.000	FALSO
58	35.920.000	31.500.000	37.800.000	22.050.000	FALSO
59	3.630.000	3.300.000	3.960.000	2.310.000	FALSO
60	3.450.000	3.000.000	3.600.000	2.100.000	FALSO
61	3.080.000	2.800.000	3.360.000	1.960.000	FALSO
62					
	304.045.100				

Juan Leonardo Rodas A.
Abogado
Mat. Nº 8.139

Abg. Gisela M. Peralta Lesme
Mat. C.S.J. Nº 19.181

Luis Román Mereles García
Secretario de Salud

	LUIS CASSANELLO S.A.I.C				
	PRECIO OFERTADO	PRECIO REFERENCIAL	SUPERIOR	INFERIOR	VERIFIC.
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28	2.730.000	2.800.000	3.360.000	1.960.000	FALSO
29					
30					
31					
32					
33					
34					
35					
36					
37					
38					
39					
40					
41					
42					
43	810.000	825.000	990.000	577.500	FALSO
44					
45					
46					
47					
48					
49					
50					
51					
52	592.000	600.000	720.000	420.000	FALSO
53					
54					
55					
56					
57					
58					
59					
60					
61					
62					
	4.132.000				

	SCAVONE HNOS. S.A.				
	PRECIO OFERTADO	PRECIO REFERENCIAL	SUPERIOR	INFERIOR	VERIFIC.
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8	3.360.000	3.384.000	4.060.800	2.368.800	FALSO
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29	4.725.000	4.860.000	5.832.000	3.402.000	FALSO
30					
31					
32					
33					
34	10.500.000	8.900.000	10.680.000	6.230.000	FALSO
35	2.400.000	2.500.000	3.000.000	1.750.000	FALSO
36					
37					
38	6.300.000	8.400.000	10.080.000	5.880.000	FALSO
39					
40					
41					
42	6.090.000	5.100.000	6.120.000	3.570.000	FALSO
43					
44					
45					
46					
47					
48					
49					
50					
51					
52					
53					
54					
55					
56					
57					
58					
59					
60					
61					
62					
	33.375.000				

Juan Leonardo Rodas A.
Abogado
Mat. Nº 8.139

Abog. Estela M. Peralta Leme
Mat. C.S.J. Nº 19.181

Luis Ramón Morales García

PROFARMA:

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Constancia de Funcionario Público

Certificado Nro.:
53444
5 3 4 4 4

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **LOURDES ELIZABETH PERALTA RIVAS**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2290369, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Cargo	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

Generado por:**Estela Margarita Peralta**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 25 abril 2017, 10:51 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
qphj spca nrz2
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simple/validador

INDUFAR C.I.S.A.

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Constancia de Funcionario Público

Certificado Nro.:
53381
5 3 3 8 1

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **HUMBERTO SIMON MAJUL**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 109766, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Cargo	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

Generado por:**Estela Margarita Peralta**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 25 abril 2017, 8:23 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
gmih 7edy pmmo
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Constancia de Funcionario Público

Certificado Nro.:
53383
5 3 3 8 3

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **OSCAR HUMBERTO SIMON PALMEROLA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 570704, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Cargo	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

Generado por:**Estela Margarita Peralta**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 25 abril 2017, 8:24 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
pt5j jtw8 039m
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Constancia de Funcionario Público

Certificado Nro.:
53385

5 3 3 8 5

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **OSCAR HUMBERTO SIMON PALMEROLA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 570704, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Cargo	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

Generado por:**Estela Margarita Peralta**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 25 abril 2017, 8:25 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
rtuc blr8 fh0d
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Justicia, Por Nuevo Rumbo

Constancia de Funcionario Público

Certificado Nro.:
53389

5 3 3 8 9

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **CARLOS DANIEL SIMON PALMEROLA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 931064, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Cargo	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

Generado por:**Estela Margarita Peralta**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 25 abril 2017, 8:28 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
537t 1qz4 5d8h
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Constancia de Funcionario Público

Certificado Nro.:
53391
5 3 3 9 1

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **CAROLINA BEATRIZ SIMON DE KRISKOVICH**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 570705, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Cargo	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

Generado por:**Estela Margarita Peralta**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 25 abril 2017, 8:29 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
qtb8 mjze taru
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL

Constancia de Funcionario Público

Certificado Nro.:
53392
5 3 3 9 2

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **HUGO MANUEL RIOS VILLAGRA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 896382, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Cargo	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

Generado por:**Estela Margarita Peralta**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 25 abril 2017, 8:30

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
qs3y yduj ylqz
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Constancia de Funcionario Público

Certificado Nro.:
53394

5 3 3 9 4

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **SONIA CATALINA RIOS VILLAGRA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 896381, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Cargo	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

Generado por:**Estela Margarita Peralta**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 25 abril 2017, 8:31 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
dyju kelz 13zd
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL

Constancia de Funcionario Público

Certificado Nro.:
53395

5 3 3 9 5

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **CYNTHIA MONTSERRAT RIOS VILLAGRA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 899102, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Cargo	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

Generado por:**Estela Margarita Peralta**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 25 abril 2017, 8:32 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
lwfk p3mj rrrq
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Constancia de Funcionario Público

Certificado Nro.:
53396

5 3 3 9 6

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **HUGO DANIEL GIBBONS DA COSTA** , Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 587500, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Cargo	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

Generado por:**Estela Margarita Peralta**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 25 abril 2017, 8:34 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
6pph j5kc 793b
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **HUGO DEJESUS CENTURION SKOWRONEK**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2424012, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Cargo	Vinculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

Generado por:**Estela Margarita Peralta**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 25 abril 2017, 8:36 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
bzsf c6h3 iksc
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simple/validador

SCAVONE S.A.

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos de Nueva Forma

Constancia de Funcionario Público

Certificado Nro.:
53408

5 3 4 0 8

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **FELIPE CARLOS RESCK BONNIN**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 379436, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Cargo	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

Generado por:**Estela Margarita Peralta**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 25 abril 2017, 9:07 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
c7c6 ndov p2wx
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL

Constancia de Funcionario Público

Certificado Nro.:
53410

5 3 4 1 0

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **LUIS ALBERTO ZANOTTI CAVAZZONI SCAVONE**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 251082, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Cargo	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vinculo	Mes/Año

No registra datos

Generado por:**Estela Margarita Peralta**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema

Fecha de Emisión: 25 abril 2017, 9:09

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
3cw0 rl6g gduu
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Constancia de Funcionario Público

Certificado Nro.:
53411
5 3 4 1 1

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **ROSA MARIA GIAGNI DE SCAVONE**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 529014, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Cargo	Vínculo	Año

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

Generado por:**Estela Margarita Peralta**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 81 del Decreto N° 4774/2016 (reglamentario de la Ley del Presupuesto – Ejercicio Fiscal 2016); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y

Fecha de Emisión: 25 abril 2017, 9:10 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
vypi 8c8p zkbt
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Metas de Nueva Republica

Constancia de Funcionario Público

Certificado Nro.:
53413

5 3 4 1 3

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **ELEONORA CONCEPCION SCAVONE DE CLAVELL**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1205754, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Cargo	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

Generado por:**Estela Margarita Peralta**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema

Fecha de Emisión: 25 abril 2017, 9:14 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
dp3f xqxx o8cp
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Constancia de Funcionario Público

Certificado Nro.:
53416
5 3 4 1 6

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **RAUL ALBERTO ZARZA QUINTANA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1253578, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Cargo	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

Generado por:**Estela Margarita Peralta**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 25 abril 2017, 9:30 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
fwis 6gvj 5bir
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL

Constancia de Funcionario Público

Certificado Nro.:
53417
5 3 4 1 7

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **ROQUE DAGOGLIANO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 551946, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Cargo	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

Generado por:**Estela Margarita Peralta**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 25 abril 2017, 9:31

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
frvc ajle btom
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Constancia de Funcionario Público

Certificado Nro.:
53418
5 3 4 1 8

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **OSCAR ARTURO RIVEROS AMARILLA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1427246, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Cargo	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

Generado por:**Estela Margarita Peralta**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 25 abril 2017, 9:32 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
j3mi dtcd murs
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL

Constancia de Funcionario Público

Certificado Nro.:
53419

5 3 4 1 9

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **ANIBAL ALBERTO ALMIRON CARDOZO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1496118, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Cargo	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

Generado por:**Estela Margarita Peralta**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 25 abril 2017, 9:34

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
e55v nvfi mpy9
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Metas De Nuevo Rumbo

Constancia de Funcionario Público

Certificado Nro.:
53421
5 3 4 2 1

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **GREGORIO MIGUEL ANGEL CINO NUÑEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3767123, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Cargo	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

Generado por:**Estela Margarita Peralta**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 25 abril 2017, 9:36 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
ddlv 5bt9 g0zw
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simple/validador

LUIS CASSANELLO S.A.I.C.

GOBIERNO NACIONAL

Constancia de Funcionario Público

Certificado Nro.:
53447

5 3 4 4 7

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **MARIA STELLA CASSANELLO DE CAMP**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 329898, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Cargo	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

Generado por:**Estela Margarita Peralta**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 25 abril 2017, 10:56 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
ourt kv41 r6lt
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Constancia de Funcionario Público

Certificado Nro.:
53448
5 3 4 4 8

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **FEDERICO VICENTE CAMP AUSINA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 240883, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Cargo	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

Generado por:**Estela Margarita Peralta**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 25 abril 2017, 10:57 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
uhuu ajez om8b
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Justicia de Nuevo Rumbo

Constancia de Funcionario Público

Certificado Nro.:
53451
5 3 4 5 1

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **MARIA CECILIA CAMP CASSANELLO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1352651, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Cargo	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

Generado por:**Estela Margarita Peralta**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 25 abril 2017, 10:58 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
rtnj hivv ejag
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Sueños de Nueva Sociedad

Constancia de Funcionario Público

Certificado Nro.:
53452
5 3 4 5 2

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **MARIA VICTORIA CAMP CASSANELLO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2036832, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Cargo	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

Generado por:**Estela Margarita Peralta**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 25 abril 2017, 10:59 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
p6he xxb4 hhse
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simple/validador